



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00574438- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina del Profesor Gustavo Alberto Giménez en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra Seminario de Enseñanza de la Lengua I; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Gustavo Alberto Giménez reviste un cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia-Área Letras de la Escuela de Letras hasta el 31 de marzo de 2026;

Que se podrá afectar partida vacante creada por Resolución H.C.D. 459/2024;

Que lo solicitado, fue tratado en sesión del Consejo de Escuela el día 24 de julio de 2025;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que, por estrictas razones de servicio, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Letras, a fin de garantizar el normal dictado del espacio curricular antes mencionado;

Lo dispuesto en el art. 11º de la OHCD Nº 01/2008;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 11º de la OHCD Nº 01/08, al Profesor Especialista Gustavo Alberto GIMÉNEZ, legajo 33999, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) en la cátedra Seminario de Enseñanza de la Lengua I con complementación de funciones en Seminario de Enseñanza de la Lengua II, de la

Escuela de Letras, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026. (Afectando partida vacante creada por Resolución H.C.D. 459/2024 – Asignar Sede 06L).

ARTÍCULO 2°.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS